

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 15 de julio de 2021.

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda verbal de pertenencia presentada por NORMA CECILIA COBA MADERA contra la sociedad PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL LTDA-PROVISION LTDA, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-01038-00 informándole que se surtió el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, siendo lo pertinente desinar Curador Ad-Litem. Sírvase Proveer. La secretaria.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, septiembre 28 de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, y habiéndose surtido el emplazamiento de la parte demandada, así mismo la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, lo procedente es desinar Curador Ad-Litem de conformidad con lo prevenido por el numeral 7 del Artículo 48 del Código General del Proceso.

Primero: Para que represente en la presente demanda a las PERSONAS INDETERMINADAS, nómbrase como curador ad litem (defensor de oficio) al doctor CRISTIAN ALBERTO JULIO PEREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 72.277.815 quien puede ser ubicada en la CARRERA 67 No. 76-68 BARRIO LA CONCEPCION - BARRANQUILLA, celular: 3017080949, de conformidad a lo normado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaria, comuníqueseles esta designación y notifíquesele del auto admisorio de la demanda a fin que comparezca al despacho, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, ello de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Fíjese la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) por concepto de gastos de curaduría los cuales serán pagados a favor del curador designado y su pago será debidamente acreditado en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 98 Hoy 29/09 DE _____
de 2021.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria